

**Versión Pública de RR-2064/2022, que contiene información clasificada como confidencial**

|   |   |
|---|---|
| Fecha de elaboración de la versión pública  | <b>28-06-2023</b>   |
| Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  | <b>Acta de la sesión número 16, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.</b>  |
| El nombre del área que clasifica.   | <b>Ponencia uno</b>   |
| La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  | <b>RR-2064/2022</b>   |
| Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.   | <b>Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1</b>   |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | <b>Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla</b> |
| Nombre y firma del titular del área.  | <b>Francisco Javier García Blanco</b>   |
| Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).  | <b>Edgar de Jesús Sandoval Martínez</b>   |
| Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada  | <b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.</b>   |

Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-2064/2022**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la persona solicitante **ELIMINADO 1** en lo sucesivo la persona recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA** en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES.**

**I.** Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, el hoy recurrente, envió al sujeto obligado por medio electrónico una solicitud de acceso a la información, la cual fue asignada con el número de folio 210433022000121.

**II.** El día dieciséis de noviembre del año pasado, el sujeto obligado dio respuesta al recurrente sobre su solicitud de acceso a la información.

**III.** El dieciséis de noviembre de año que transcurrió, la entonces persona solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información.

**IV.** Por auto de veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, el entonces Comisionado presidente del Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la persona recurrente, mismo que se le asignó el número de expediente **RR-2064/2022** y turnado a su ponencia, para su trámite respectivo.

**V.** En proveído de cinco de diciembre del año pasado, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles,

manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe justificado, debiendo anexar las constancias que acreditara el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asista para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en el cual se encontrada el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones y de igual forma, se puntualizó que ofreció pruebas.

**VI.** Por acuerdo de veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado presentado el oficio por el cual rinde su informe justificado y toda vez que los documentos eran ilegibles, se requirió al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles, remitiera copia certificada y legible de los mismos.

*h*  
**VII.** Por acuerdo de siete de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado dando cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, por lo que se le tuvo <sup>2</sup>per rendido su informe justificado y anunció pruebas, asimismo, indicó que le otorgó a la persona recurrente un alcance de su respuesta inicial, por lo que, se ordenó dar vista a esta última, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a estar debidamente notificada manifestara algo al respecto, con el apercibimiento ~~que~~ de no hacerlo se le tendría por perdidos sus derechos para expresarlo.

*h*  
**VIII.** En proveído de diecisiete de febrero del año en curso, se indicó que la persona recurrente no realizó manifestaciones, por lo que, se tuvo por perdidos sus

derechos; por lo que, se continuó con el procedimiento, en ese sentido, se admitieron las pruebas anunciadas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza.

De igual forma, se puntualizó la negativa del agraviado para que se publicaran sus datos personales, en virtud de que no expresó nada al respecto; asimismo, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución.

Finalmente, se amplió el plazo por una sola vez para resolver el presente asunto hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de ese día, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obraban en el expediente respectivo.

**IX.** El once de abril de dos mil veintitrés se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDO



**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información de manera incompleta.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

  Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, en su informe justificado manifestó:

“...  
**CUARTO.** - En alcance a la respuesta emitida indicada en el punto PRIMERO, se procedió a complementar lo solicitado por el recurrente la cual se adjunta como ANEXO 12

~~La~~ respuesta entregada al ahora recurrente, se fundó en los argumentos que a continuación se exponen

“Con el objetivo de evitar causar un perjuicio al solicitante al ejercer su derecho de acceso a la información con fundamento en los artículos 16 fracción IV y artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado se procedió a solicitarla información en al área de Tesorería Municipal como se indica a continuación:

**En ese tenor la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio No. UT. 1/0113/2023 solicito nuevamente la información a la Tesorería Municipal requerida por el C. ... correspondiente a; "cuánto dinero se gastó en la realización del Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal, así como el monto neto y bruto".**

**De acuerdo a lo anterior el área de Tesorería Municipal mediante el oficio número TES.E/001/2023 de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés manifestó lo siguiente:  
(transcribe)**

**...  
En eso orden de ideas, le indicamos los pasos para que usted pueda revisar la información referente de los gastos que realizó el H. Ayuntamiento de Huejotzingo correspondientes al Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal, los cuales como se mencionó con antelación se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Artículo 77 fracción XXVIII A Procedimientos de licitación pública é invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio 2022, periodo de actualización: 4to trimestre, identificado la información con el número de expediente, folio o nomenclatura HUE-ADQ A50-2022, con la descripción de las obras, bienes o servicios, "Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Alvarado Juárez", no se omite mencionar que en el Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII se puede visualizar en mexicanos)" y en el criterio 36 "Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)**

**Los pasos para consultar la información son los siguientes:**

**1. ingresé al link <https://tinurl.com/23nouyra> el cual lo re direccionará a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente en Artículo 77, Fracción XXVIII A Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio 2022, periodo de actualización: 4to trimestre del municipio de Huejotzingo.**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: H. Ayuntamiento de Huejotzingo  
Ejercicio: 2022

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Seleccione el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adquisición directa

Institución: H. Ayuntamiento de Huejotzingo  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
Artículo: 77  
Fracción: XXVII - A

Seleccione el periodo que desea consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Semestres más

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de los anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, de clic en  para ver el detalle. **DESCARGAR** **DEMANDAR**

Ver todos los campos

2. Posteriormente de clic en el icono para poder identificar lo siguiente;

- Número de expediente, folio o nomenclatura HUE-ADQ-A50'2022.
- Descripción de las obras, bienes o servicios, Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Alvarado Juárez.
- Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos).
- Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos). "

| DETALLE   |   |
|---|---|
| Ejercicio   | 2022  |
| Fecha de inicio del periodo que se informa  | 01/01/2022  |
| Fecha de término del periodo que se informa   | 31/12/2022  |
| Tipo de procedimiento (Artículo)  | Artículo 39 e) Decreto 176 de 2016  |
| Monto e tipo de contratación (Artículo)   | Arrendamiento   |
| Categoría del procedimiento (Artículo)  | Arrendamiento   |
| Presupuesto correspondiente   | Ver estado  |
| Número de expediente, folio o número  | MR-ADQ-ASO-2022   |
| Hipervínculo a la consultada o proveedor  | Consulta la información   |
| Fecha de la consultada o prestación   | 21/07/2022  |
| Descripción de los datos, bienes o servicios  | Entrega y Organización de eventos institucionales y promoción equitativa de Programas de Gobierno de la Mtra. Arq. Patricia Alvarado Juárez |
| Personas físicas o morales con propiedad o oferta   | Ver estado  |
| Fecha en la que se efectuó la junta de aclaraciones   | Ver estado  |
| Inclusión de aclaraciones a la Junta de aclaraciones  | Ver estado  |
| Inclusión con las fechas de los servidores públicos involucrados a la Junta de aclaraciones | Ver estado  |
| Hipervínculo al texto de la Junta de aclaraciones o al documento correspondiente            | Consulta la información   |
| Hipervínculo al documento donde consta la programación de las propuestas                    | Consulta la información   |
| Hipervínculo al (los) documento(s) de licitación  | Consulta la información   |
| Identificación del candidato o proveedor  | No aplica   |
| Nombre completo del candidato o proveedor   | No aplica   |
| Apellido completo del candidato o proveedor   | No aplica   |
| Razón social del candidato o proveedor  | Sociedad Productora de SA de CV   |
| RFC de la persona física o moral candidata o proveedor                                      | 87307716344   |
| Correo fiscal de la empresa, candidata o proveedor  | Calle   |

|  |   |
|--|---|
| Correos electrónicos   | Uso de  |
| Domicilio en el extranjero de la empresa, candidata o proveedor. Calle             | No aplica   |
| Domicilio en el extranjero de la empresa, candidata o proveedor. Número            | No aplica   |
| Descripción de las razones que justifican su elección                              | Otros al precio más bajo  |
| Área(s) ejecutora(s)   | Presidencia   |
| Área(s) contratada(s)  | Tesorería Municipal   |
| Área(s) responsable(s) de su ejecución   | Comunicación Social   |
| Número que identifica al contrato  | MR-ADQ-ASO-2022   |
| Fecha del contrato   | 30/07/2022  |
| Fecha de inicio de la vigencia del contrato (Año/mes/año)                          | 10/10/2022  |
| Fecha de término de la vigencia del contrato (Año/mes/año)                         | 10/10/2022  |
| Monto del contrato sin impuestos (en MXN)  | 131445  |
| Monto total del contrato con impuestos incluidos (en MXN)                          | 152476  |
| Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso                                  | 152476  |
| Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso                                  | 172293.11   |
| Tipo de moneda   | Pesos   |
| Tipo de cambio de referencia, en su caso   |   |
| Forma de pago  | Transferencia   |
| Objeto del contrato  | Elaboración y Organización de eventos institucionales y promoción equitativa de Programas de Gobierno de la Mtra. Arq. Patricia Alvarado Juárez |
| Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución                                   | 10/10/2022  |
| Fecha de término del plazo de entrega o ejecución                                  | 10/10/2022  |
| Hipervínculo al documento del contrato y al documento donde consta la programación | Consulta la información   |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecido en el numeral 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, el recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, una solicitud de acceso a la información con número de folio 210433022000121, en la que se observa:

**"1. ¿Cuánto dinero gastó el Ayuntamiento en la realización del Primer Informe de Gobierno de la - presidenta municipal?  
 2.- Especificar monto neto y bruto."**

A lo cual, el sujeto obligado contestó de la siguiente manera:



RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 FOLIO SISAJ 2.0 210433022000121

Estimado Solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3, 4, 5, 16 fracción IV, 12 fracción VI, 145, 146, 147, 150, 152 y 156 fracción IV, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, le informa que:

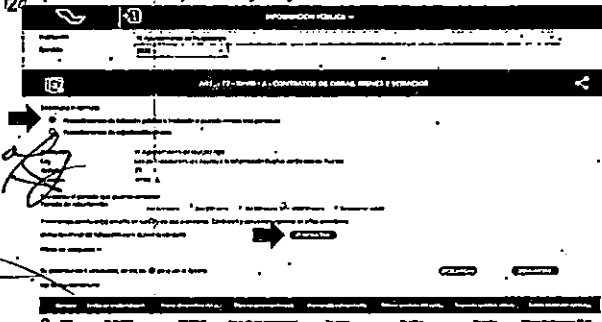
En relación a su solicitud que a la letra indica:

"1. ¿Cuánto dinero gastó el Ayuntamiento en la realización del Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal? 2.- Especificar monto neto y bruto. En caso de que la respuesta a mi solicitud exceda el tamaño permitido para su transferencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, pongo a disposición mi cuenta de Google Drive pauloyolaf@gmail.com."

En respuesta a su solicitud le informamos:


Se hace de conocimiento que usted puede consultar "cuánto dinero se gastó en la realización del Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal, así como el monto neto y bruto, de la siguiente forma:

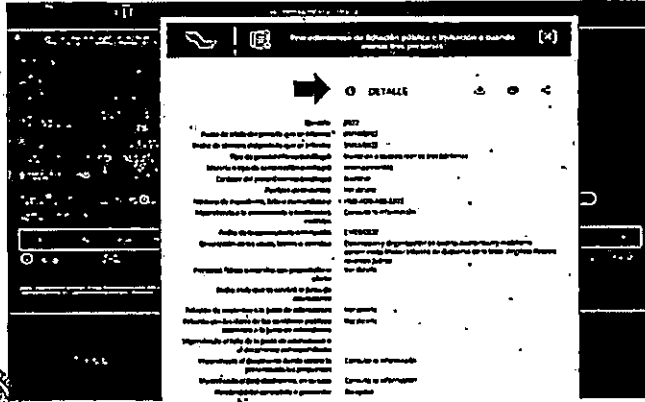
1. Ingrese al link <https://tinyurl.com/23nuyvra> el cual lo re direccionará a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente en el Artículo 77 XXVIII fracción "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS" del municipio de Huejotzingo.



21

GENERAL  
 IO, PUE.  
 124

2. Posteriormente seleccione "Consultar" y el icono  para poder visualizar mejor la información.



Se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted tiene derecho a interponer Recurso de Revisión ante esta Unidad de Transparencia o ante el Órgano Garante Estatal.

Sin embargo, la entonces persona solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente: ***"El miércoles 16 de noviembre de 2022 verifiqué la respuesta a mi solicitud de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al revisar, corroboré que no respondieron a mis preguntas, ya que sólo me enviaron un link donde no encontré lo solicitado, por lo que pido nuevamente que bajo el principio de máxima publicidad me den respuesta a mis cuestionamientos..."***

Por lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado el día once de enero del año en curso, remitió a el recurrente a través de correo electrónico un alcance de su respuesta inicial en los términos siguientes:

***"... CUARTO. - En alcance a la respuesta emitida indicada en el punto PRIMERO, se procedió a complementar lo solicitado por el recurrente la cual se adjunta como ANEXO 12***

***La respuesta entregada al ahora recurrente, se fundó en los argumentos que a continuación se exponen***

***"Con el objetivo de evitar causar un perjuicio al solicitante al ejercer su derecho de acceso a la información con fundamento en los artículos 16 fracción IV y artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado se procedió a solicitarla información en al área de Tesorería Municipal como se indica a continuación:***

**En ese tenor la Titular de la Unidad de Transparencia con fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio No. UT. 1/0113/2023 solicito nuevamente la información a la Tesorería Municipal requerida por el C. ... correspondiente a; "cuánto dinero se gastó en la realización del Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal, así como el monto neto y bruto".**

**De acuerdo a lo anterior el área de Tesorería Municipal mediante el oficio número TES.E/001/2023 de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés manifestó lo siguiente:**

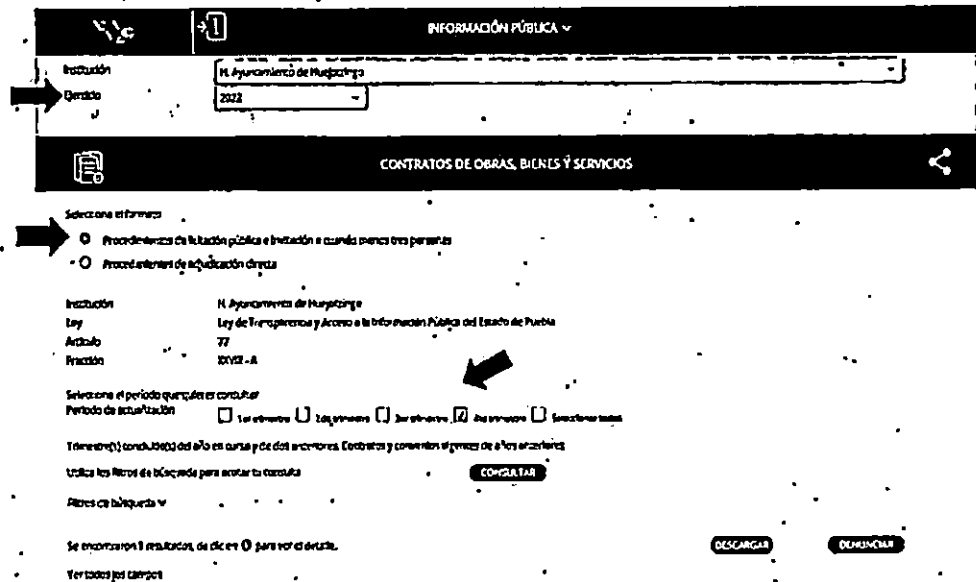
**(trascibe)**

...

**En eso orden de ideas, le indicamos los pasos para que usted pueda revisar la información referente de los gastos que realizó el H. Ayuntamiento de Huejotzingo correspondientes al Primer Informe de Gobierno de la presidenta municipal, los cuales como se mencionó con antelación se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Artículo 77 fracción XXVIII A Procedimientos de licitación pública é invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio 2022, periodo de actualización: 4to trimestre, identificado la información con el número de expediente, folio o nomenclatura HUE-ADQ A50-2022, con la descripción de las obras, bienes o servicios, "Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Alvarado Juárez", no se omita mencionar que en el Formato 28a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVIII se puede visualizar en (mexicanos)" y en el criterio 36 "Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)**

**Los pasos para consultar la información son los siguientes:**

**1. Ingrese al link <https://tinurl.com/23nouyra> el cual lo re direccionará a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente en Artículo 77, Fracción XXVIII A Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio 2022, periodo de actualización: 4to trimestre del municipio de Huejotzingo.**



INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: H. Ayuntamiento de Huejotzingo  
Ejercicio: 2022

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Seleccione el formato:

- Procedimientos de contratación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: H. Ayuntamiento de Huejotzingo  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
Artículo: 77  
Fracción: XXXII-A

Seleccione el periodo que desea consultar:  
Periodo de actualización:  Los anteriores  Los siguientes  Los anteriores  Los siguientes  Seleccionar todos

Tiene(s) conductas del año en curso y de los anteriores. Contratos y convenios al por mayor de bienes y servicios.  
Utilice los filtros de búsqueda para acotar la consulta. **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

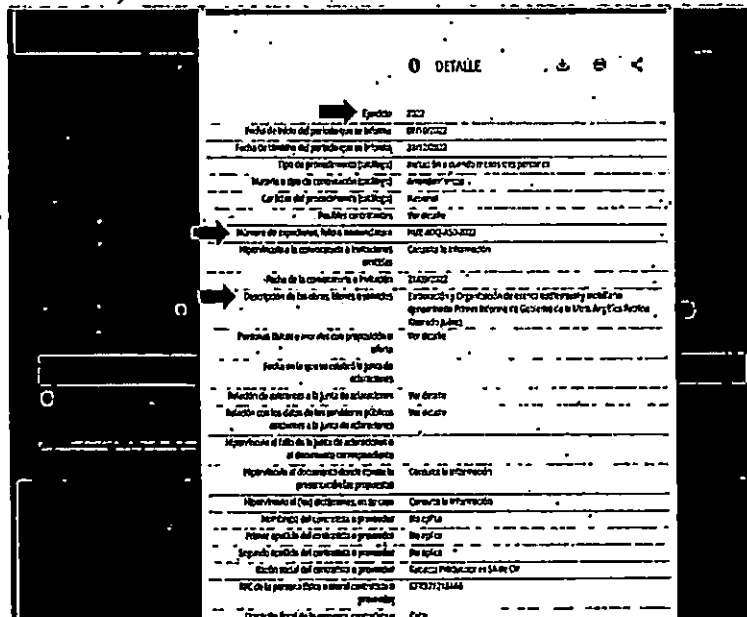
Se encontraron 1 resultados, de clic en 0 para ver el detalle.

Ver todos los campos

**DESCARGAR** **DETALLAR**

2., Posteriormente de clic en el icono para poder identificar lo siguiente;

**Número de expediente, folio o nomenclatura HUE-ADQ-A50'2022.**  
**Descripción de las obras, bienes o servicios, Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Alvarado Juárez.**  
**Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos).**  
**Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)."**



0 DETALLE

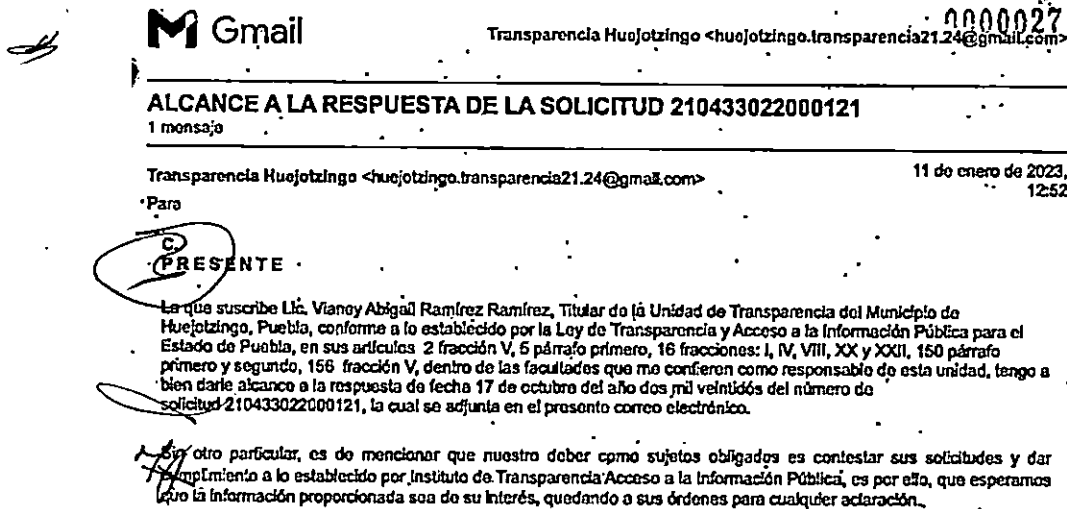
|   |   |
|---|---|
| Ejercicio   | 2022  |
| Fecha de inicio del procedimiento de selección  | 08/09/2022  |
| Fecha de término del procedimiento de selección   | 28/12/2022  |
| Tipo de procedimiento (pública)   | Invitación a cuando menos tres personas   |
| Modalidad de contratación (licitación)  | Adjudicación directa  |
| Carácter del procedimiento (pública)  | Adjudicación directa  |
| Modalidad de contratación   | Invitación  |
| Número de expediente, folio o nomenclatura  | HUE-ADQ-A50'2022  |
| Referencia a la convocatoria o invitación   | Consultar la información  |
| Fecha de la convocatoria o invitación   | 28/09/2022  |
| Descripción de las obras, bienes o servicios  | Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Alvarado Juárez |
| Personas físicas y morales con preparación o oferta                                     | Ver detalle   |
| Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones                                     |   |
| Relación de asistencia a la junta de aclaraciones                                       | No asistió  |
| Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones | No asistió  |
| Referencia al título de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente         | Consultar la información  |
| Referencia al documento donde consta la autorización de promoción                       | Consultar la información  |
| Referencia al documento que autoriza al proveedor                                       | No aplica   |
| Referencia al documento de promoción  | No aplica   |
| Referencia al documento de promoción  | No aplica   |
| Referencia al documento de promoción  | Consultar información en SA de CP   |
| RFC de la persona física o moral contratada o proveedor                                 | EST02171444   |
| Concepto fiscal de la compra, prestación o obra   | Obra  |



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla.  
 Ponente: Francisco Javier García Blanco  
 Expediente: RR-2064/2022.

| Llave única o proveedor, Llave                                      |  |
|---|--|
| Donado en el extranjero de la empresa, como esta o proveedor, CAFE  | No aplica  |
| Donado en el extranjero de la empresa, concreta o proveedor, Número | No aplica  |
| Descripción de las razones que justifican su elección               | Cuando el precio más bajo  |
| Actividad económica   | Presidencia  |
| Actividad comercial   | Tercera Municipal  |
| Actividad responsable de su ejecución                               | Comunicación Social  |
| Número que identifica al contrato                                   | 1074-2022-2022   |
| Fecha del contrato  | 30/05/2022   |
| Fecha de inicio de la vigencia del contrato (Calendario)            | 10/10/2022   |
| Fecha de término de la vigencia del contrato (Calendario)           | 10/10/2022   |
| Monto del contrato sin impuestos (en MXN)                           | 131443   |
| Monto total del contrato con impuestos (en MXN)                     | 151426   |
| Monto a cobrar, con impuestos incluidos, en su caso                 | 151426   |
| Monto a pagar, con impuestos incluidos, en su caso                  | 1723311  |
| Tipo de moneda  | Peso   |
| Tipo de cambio de referencia, en su caso                            |  |
| Forma de pago   | Transferencia  |
| Objeto del contrato   | Desarrollo y Organización de eventos radiovisivos multimedios en el marco del Programa de Gobierno de la M. A. Argelia Pazola Álvarez Juárez |
| Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución                    | 10/10/2022   |
| Fecha de término del plazo de entrega o ejecución                   | 10/10/2022   |
| Identificación del documento del contrato y su versión, en su caso  | Carpeta de Intervención  |

Asimismo, la autoridad responsable para acreditar su dicho agregó entre otras pruebas la copia certificada de la captura de pantalla de su correo electrónico, que se observa:



De lo anterior se dio vista a la persona recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada manifestara algo lo que a su derecho e interés convenga respecto al informe justificado, las pruebas y el alcance de respuesta inicial que le otorgó el sujeto obligado, sin que expresara algo, por lo que, en auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo por perdidos los derechos del agraviado para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas y el alcance de respuesta inicial que le otorgó el sujeto obligado.

Ahora bien, de la respuesta en alcance proporcionada al solicitante, se advierte que el sujeto obligado le indico el enlace electrónico para poder consultar la información e indico los pasos a seguir para obtener la misma, asimismo, le envió capturas de pantallas de la información que solicito en la cual se advierte lo siguiente:

- Descripción de la obra, bienes o servicios: **Elaboración y organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer ~~informe~~ informe de Gobierno de la Mtra. Angelica Patricia Alvarado Juárez.**
- Monto de contrato sin impuestos (en MXN): **131445**
- Monto total del contrato con impuesto incluidos (MXN): **152475**

Tal y como se ilustra con la siguiente imagen:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | Ejercicio  | 2022   |
|  | Fecha de inicio del periodo que se informa                 | 01/10/2022   |
|  | Fecha de término del periodo que se informa                | 31/12/2022   |
|  | Tipo de procedimiento (catálogo)                           | Invitación a cuando menos tres personas  |
|  | Materia o tipo de contratación (catálogo)                  | Arrendamientos   |
|  | Carácter del procedimiento (catálogo)                      | Nacional   |
|  | Posibles contratantes                                      | Ver detalle  |
|  | Número de expediente, folio o nomenclatura                 | HUE-ADQ-A50-2022   |
|  | Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas     | Consulta la información  |
|  | Fecha de la convocatoria o invitación                      | 21/09/2022   |
|  | Descripción de las obras, bienes o servicios               | Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Abarado Juárez |
|  | Personas físicas o morales con proposición u oferta        | Ver detalle  |
|  | Número que identifique al contrato                         | MPH-DRM/50-2022  |
|  | Fecha del contrato   | 30/09/2022   |
|  | Fecha de inicio de la vigencia del contrato (día/mes/año)  | 10/10/2022   |
|  | Fecha de término de la vigencia del contrato (día/mes/año) | 10/10/2022   |
|  | Monto del contrato sin impuestos (en MXN)                  | 131445   |
|  | Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN)     | 152476   |
|  | Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso          | 152476   |
|  | Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso          | 172298.11  |
|  | Tipo de moneda   | Pesos  |
|  | Tipo de cambio de referencia, en su caso                   |  |
|  | Forma de pago  | Transferencia  |
|  | Objeto del contrato  | Elaboración y Organización de evento audiovisual y mobiliario denominado Primer Informe de Gobierno de la Mtra. Angélica Patricia Abarado Juárez |

Por tanto, si el recurrente en el presente asunto alegó la entrega de la información de manera incompleta, en virtud de que, el sujeto obligado le envió un enlace y al consultarlo no encontró la información requerida, y este último en el trámite del presente asunto acreditó que en ampliación a su respuesta inicial, contestó los cuestionamientos señalados en la multicitada petición de información, tal como observa en las capturas de pantalla que se incluyen en párrafos anteriores sobre el alcance de la contestación original, por lo que, este último modificó el acto reclamado al grado que quedó sin materia el mismo; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto por las razones antes expuestas.

## PUNTO RESOLUTIVO.

**Único.** Se **SOBRESEE** el presente asunto, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló el recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Titular de la Unidad del Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente el segundo de los



mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla Zaragoza, el día doce de abril dos mil veintidós, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



**RITA ELENA BALDERAS-HUESCA  
COMISIONADO PRESIDENTE.**

**FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO  
COMISIONADO.**



**NOHEMÍ LEÓN ISLAS  
COMISIONADA.**



**HÉCTOR BERRA PILONI.  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**

La presente hoja forma parte la resolución dictada en el expediente número RR-2064/2022, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día doce de abril de dos mil veintitrés

FJGB/Eorc